37

INFORME SUPERVISIÓN FINAL

CONVENIO	INTERADMINISTRATIVO Nº SC-013-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN PELAYO
OBJETO DEL CONTRATO	"APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL 47 FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	$149.942.124.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE JUNIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	**27 DE JUNIO DE 2024 AL 11 DE JULIO DE 2024.**

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes, presento el correspondiente informe de ejecución del convenio Interadministrativo N.º SC-013-2024, correspondiente al período comprendido entre el dia **27 DE JUNIO DE 2024 AL 11 DE JULIO DE 2024.**

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la **CLAUSULA QUINTA** del convenio N.º SC-013-2024.

1. Realizo el Contrato No SIP-SEM-003-2024, cuyo objeto es "PRESTACION DE APOYO LOGISTICO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA VERSIÓN 47° DEL FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. "POR EL RESCATE DEL PORRO TRADICIONAL PELAYERO", con ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía N.º 50.891.527 de Montería, propietaria del E/C AL Marketing Logística y eventos. Con acta de inicio de fecha 27 de junio del 2024.
2. Administro correctamente los recursos del convenio
3. Dispuso los recursos aportados por el Departamento de Córdoba en las actividades de qué trata el alcance del objeto del presente convenio.
4. Hizo entrega de los recursos asignados para la contratación de cada grupo especificado en la propuesta presentada por el Municipio y de acuerdo a los valores consignados en el presupuesto del presente estudio previo.
5. Cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del convenio, según las especificaciones técnicas del presente estudio previo.
6. Actuó con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
7. Respondió civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
8. finalizo el convenio, entrega en medio magnético todo el material fílmico requerido en las especificaciones técnicas; además, como evidencia de la realización de las actividades los siguientes documentos: a) registro fotográfico de cada uno de las presentaciones realizadas por los grupos contratados b) Copia de cada uno de los contratos realizados con sus respectivas facturas de pago o documento donde se evidencie el desembolso realizado por la entidad territorial. c) Recibo a satisfacción y paz y salvo, suscrito por el contratista y el contratante d) registro fílmico de la presentación de las bandas y/o grupos folclóricos contratados.
9. Adelanto todas las acciones necesarias para garantizar la logística de las entregas.
10. Reembolsar al Departamento de Córdoba los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio, si hubiere lugar.
11. Mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual. dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Departamento de Córdoba.
12. Facilito la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo.
13. Aceptó las recomendaciones que formule el Supervisor del Convenio, cuando a ello hubiere lugar.

34

14. Reportó al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
15. Suscribió el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
16. Presentó el informe establecido en el convenio.
17. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.
18. Ejecute las actividades descritas en los estudios previos y en la minuta del convenio en los plazos y términos de calidad allí establecidos.

En San Pelayo, a los once (11) días del mes de julio del 2024, se reunieron el Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Municipio, el señor **JESUS CAMILO ESPITIA ROMERO,** en calidad de supervisor del contrato y **ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES** identificado con Cedula de Ciudadanía N°. 50.891.527 de Montería, propietaria del Establecimiento de Comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS,** en calidad de Contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo citado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las obligaciones relacionadas en el informe presentado por el contratista, de fecha 11 de julio de 2024, se determina:

ACTIVIDADES ADICIONAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SC-013-2024 DEL INICIAL CONTRATO DE APOYO LOGISTICO SIP-SEM-003-2024.

ITEM	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	LOGISTICA	Suministró planta eléctrica de 100 KVA, por 4 días.	1
		carpas camerino 4x4 cerramiento blanco - No incluye aire acondicionado, ni aire, ni piso, ni mobiliario por 4 días	2
		Personal de logística (auxiliares) por 4 días	2
		Instalo Puntos eléctrico o extensiones eléctricas, por 4 días.	2
		Vallas de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de Alto, por 2 días.	20
		Suministró refrigerios sencillo (dedito de queso y un jugo en cajita) por 2 días, para los participantes del evento de aguadoras, niños , adultos, y personal logistico y participantes del festival de bandas.	2040
		Baños Portátiles por de ocho (8) baños Portátiles + insumos + asistencia básicos por 4 días	8
2	INSTALACIÒN	Graderías modulares metálicas tipo palcos, incluido transporte instalación y desinstalación, en los distintos puntos estratégicos de la zona urbana de la ruta de los desfiles infantil y desfile de aguadoras, por 2 días.	2
3	DIFUSIÒN Y CONSERVACIÓN DEL FESTIVAL A TRAVÉS DE REGISTROS FÍLMICOS	Video Streming Tres cámaras 4k Panasonic, Tres trípodes de movimientos fluidos Una capturadora de audio Focusrite 1818 Una capturadora de video ATEM Mini Sistema de audio en vivo Una consola digital m32/16 Aux Cuatro monitores inear. Tres micrófono inalámbricos vocales, la conectividad a internet banda ancha para el en vivo y archivo del mismo.	4 días

Se firma a los once (11) días del mes de julio de 2024.

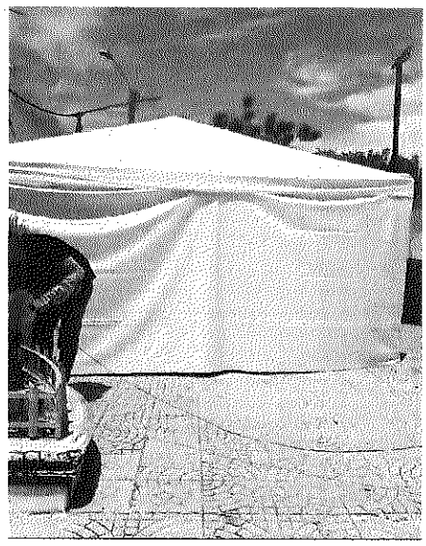
JESUS CAMILO ESPITIA ROMERO
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor

Alquiler de planta Eléctrica

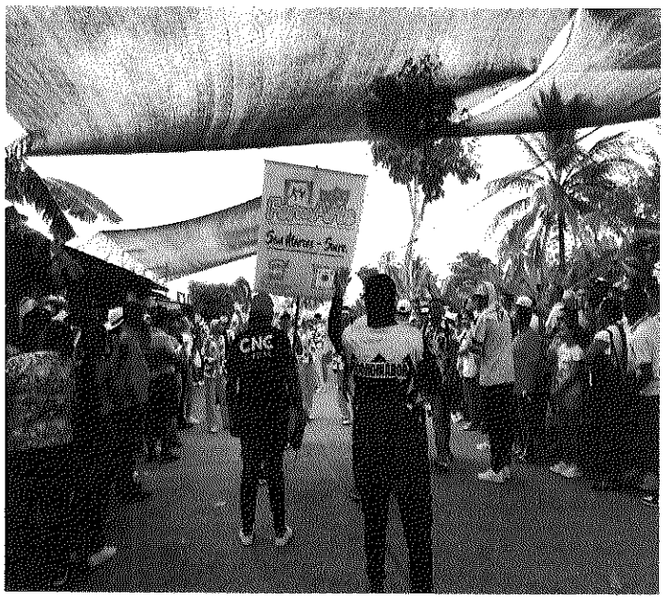


Alquiler de carpa





Personal de logística







CONVENIO	INTERADMINISTRATIVO Nº SC-013-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN PELAYO
OBJETO DEL CONTRATO	"APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL 47 FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	$149.942.124.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE JUNIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	**27 DE JUNIO DE 2024 AL 11 DE JULIO DE 2024.**

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes, presento el correspondiente informe de ejecución del convenio Interadministrativo N.º SC-013-2024, correspondiente al período comprendido entre el día **27 DE JUNIO DE 2024 AL 11 DE JULIO DE 2024.**

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la **CLAUSULA QUINTA** del convenio N.º SC-013-2024.

1. Realizo el Contrato No SIP-SEM-003-2024, cuyo objeto es "PRESTACION DE APOYO LOGISTICO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA VERSIÓN 47° DEL FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. "POR EL RESCATE DEL PORRO TRADICIONAL PELAYERO", con ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía N.º 50.891.527 de Montería, propietaria del E/C AL Marketing Logística y eventos. Con acta de inicio de fecha 27 de junio del 2024.
2. Administro correctamente los recursos del convenio
3. Dispuso los recursos aportados por el Departamento de Córdoba en las actividades de qué trata el alcance del objeto del presente convenio.
4. Hizo entrega de los recursos asignados para la contratación de cada grupo especificado en la propuesta presentada por el Municipio y de acuerdo a los valores consignados en el presupuesto del presente estudio previo.
5. Cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del convenio, según las especificaciones técnicas del presente estudio previo.
6. Actuó con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
7. Respondió civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
8. finalizo el convenio, entrega en medio magnético todo el material fílmico requerido en las especificaciones técnicas; además, como evidencia de la realización de las actividades los siguientes documentos: a) registro fotográfico de cada uno de las presentaciones realizadas por los grupos contratados b) Copia de cada uno de los contratos realizados con sus respectivas facturas de pago o documento donde se evidencie el desembolso realizado por la entidad territorial. c) Recibo a satisfacción y paz y salvo, suscrito por el contratista y el

contratante d) registro fílmico de la presentación de las bandas y/o grupos folclóricos contratados.
Adelanto todas las acciones necesarias para garantizar la logística de las entregas.

9. Reembolsar al Departamento de Córdoba los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio, si hubiere lugar.
10. Mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Departamento de Córdoba.
11. Facilito la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo.
12. Aceptó las recomendaciones que formule el Supervisor del Convenio, cuando a ello hubiere lugar.
13. Reportó al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
14. Suscribió el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
15. Presentó el informe establecido en el convenio.
16. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.
17. Ejecute las actividades descritas en los estudios previos y en la minuta del convenio en los plazos y términos de calidad allí establecidos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**UBICACIÓN EVIDENCIAS**
LOGISTICA	• Alquiló una Planta eléctrica de 100 KVA, por cuatro (4) días.	Se anexa contrato, evidencia fotografica
	• Alquilo dos (2) carpas camerino 4x4 cerramiento blanco - No incluye aire acondicionado, ni aire, ni piso, ni mobiliario por 4 días,	Se anexa contrato No SIP-SEM-003-2024, evidencia fotográfica
	• Suministro dos (2) Personal de logística (auxiliares) por 4 días.	Se anexa contrato auxiliar logísticos
	• Se colocaron Puntos eléctricos o extensiones eléctricas, por 4 días. En las instalaciones de las tarimas alterna del parque central y la Tarima María Varilla, casa del Porro donde se realizaron los eventos del Festival Nacional del Porro.	Anexa Cuenta de cobro electricista, evidencias fotográficas
	• Alquilaron veinte (20) vallas de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de Alto, por dos días.	Se anexa contrato No SIP-SEM-003-2024, evidencias fotográficas

	• Suministraron 2040 refrigerios sencillos (dedito de queso y un jugo en cajita) por 2 días, para los participantes del evento de aguadoras, niños, adultos, y personal logístico y participantes del festival de bandas.	Anexa cuenta de cobro y rut No SIP-SEM-003-2024, evidencias fotográficas
	• Alquilaron ocho (8) baños Portátiles + insumos + asistencia básicos por 4 días	Se anexa contrato No SIP-SEM-003-2024, informe evidencias fotográficas
INSTALACIÒN	Se instalaron graderías modulares metálicas tipo palcos, incluido transporte instalación y desinstalación, en los distintos puntos estratégicos de la zona urbana de la ruta de los desfiles infantil y desfile de aguadoras, por 2 días.	Se anexa contrato No SIP-SEM-003-2024, Anexan Evidencias Fotográficas,
DIFUSIÒN Y CONSERVACIÓN DEL FESTIVAL A TRAVÉS DE REGISTROS FÍLMICOS	Video Streming Tres cámaras 4k Panasonic, Tres trípodes de movimientos fluidos Una capturadora de audio Focusrite 1818 Una capturadora de video ATEM Mini Sistema de audio en vivo Una consola digital m32/16 Aux Cuatro monitores inear, Tres micrófonos inalámbricos vocales, conectividad a internet banda ancha para el en vivo y archivo del mismo.	SE ANEXA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL, Y CUENTA DE COBRO MANEJO DEL STREMING Y LAS EVIDENCIAS REPOSAN EN EL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, EN LA PAGINA DEL FESTIVAL EN FACEBOOK , SE ANEXA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS Y EN LA PLATAFORMA SECOP II

WILLIAM ESTEBAN CAVADIA HERNANDEZ
Alcalde Municipal
CONTRATISTA